



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-002017-18-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002017-18-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDICAL FARMA PROPIEDAD DE GERMAN DAVID VALLARO, legajo N° 939, (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA CLARA HIRSCHFELD, Documento Nacional de Identidad N° 29.204.394 Matrícula Provincial N° 945, como Directora Técnica de la firma MEDICAL FARMA PROPIEDAD DE GERMAN DAVID VALLADO, con domicilio legal y depósito sitios en la calle Raúl Humberto Zaccaro N° 1.892, Paraná, provincia de Entre Ríos, a partir del 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA NOEL CACCIAMANI, Documento Nacional de Identidad N° 33.603.010, Matrícula Provincial N° 10.270, como Directora Técnica de la firma

MEDICAL FARMA PROPIEDAD DE GERMAN DAVID VALLADO, a partir del 01 de abril de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002017-18-9